

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín**Oficial****PROVINCIA DE LA RIOJA**

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de La Rioja

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION,
AMPLIACION Y MODERNIZACION DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS

Aprobado por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre último, el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de instalaciones deportivas correspondiente al bienio 1982-1983, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Logroño, 2 de enero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

103

**COMISARIA DE AGUAS DEL
EBRO**

NOTA-ANUNCIO

79

Don Pedro Sáez-Benito Toledo solicita la concesión de un aprovechamiento de 6.000 litros diarios equivalentes a 0,069 litros segundo de aguas públicas derivadas del Arroyo La Cañada en el paraje "Rescasal" del término municipal de Igea (La Rioja) con destino a usos industriales en abastecimiento de una granja porcina.

A tal fin presenta el titulado "Proyecto de toma y elevación del barranco "La Cañada", afluente del Linares en el término municipal de Igea (La Rioja), suscrito en Calahorra y diciembre de 1980 por el Ingeniero de Caminos don César Solana Díaz.

El conjunto de obras e instalaciones se sitúa aproximadamente a la altura del punto kilométrico 10,050 de la Carretera de Olivedo a Igea y consisten en sencilla obra de toma provista de rejiza protectora de la que parte la tubería de conducción P. V. C. enterrada de una y media pulgadas de diámetro y unos 110 metros de longitud hasta la arqueta o caseta de bombeo dimensionada para contener un grupo electrobomba de medio C. V. de potencia capaz de elevar el caudal preciso a través de tubería enterrada de impulsión P.V.C. de una pulgada de diámetro que tras corto trazado eleva el agua hasta tres depósitos de 1.000 litros de capacidad cada uno situados en el interior de la Granja y desde los cuales se realiza la distribución a los servicios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1981.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

85

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD
SOCIAL****TESORERIA TERRITORIAL**

86

Por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de la Rioja, se requiere a la empresa Construcciones Vagardiz, S.A. en ignorado paradero para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio se justifique el pago o formule escrito de impugnación contra la liquidación que se le ha practicado por descubierta de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al periodo comprendido entre el 1-6-79 hasta el 31-1-80, por un importe total de descubierta que asciende a la cantidad de 964.877 pesetas (Novecientas sesenta y cuatro mil, ochocientos setenta y siete pesetas).

El Tesorero Territorial,

92

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

64

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.121/80 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede en el juicio de faltas número 1.121 de 1980 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Fausto Sánchez

	<u>Pesetas</u>
Registro (D. C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1.ª Art. 28)	50
Por tramitación Juicio (T. 1.ª Art. 28) ...	360
Suspensión (T. 1.ª Art. 28)	—
Expedición 10 despachos (D. C. 6.ª)	900
Cumplimiento 10 despachos (Art. 31 T. 1.ª)	400
Informes Forense (Art. 34-1.ª)	—
Ejecución (Art. 29-1.ª)	50
Tasación de costas (Art. 10-6.ª T. 1.ª).....	150
Dieta y locomoción (D. C. 4.ª) Agente Lo-	
groño 2	200
Reintegro actuaciones	1.700
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
Indemnización a Arturo Medina Salinas ...	43.904

Total de la tasación de costas 52.874

Importa la anterior tasación las figuradas cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (s. e. u. o.) Logroño, 8 de enero de 1982.

Y para que conste a fin de dar vista al penado Fausto Sánchez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño a 8 de enero de 1982 .

El Secretario,

70

EDICTO

80

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas el día 22 de junio de 1978, en este Boletín Oficial, mandando comparecer a Julían Cerdón Arana en su mario 39 de 1978, por haber sido habido.

Dado en Tudela a 12 de enero de 1982.

El Secretario,

86

EDICTO

83

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de Declaración de Herederos número 166 de 1981, a instancia de doña Milagros Carjallo López, por fallecimiento sin testar del causante don Pedro Carjallo López, hijo de Pedro y de Gertrudis, natural y vecino de Haro, soltero, y fallecido en esta ciudad de Haro el día 26 de diciembre de 1980, se ha ordenado la publicación del edicto, que se anuncia la muerte sin testar y se con-

voca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro a reclamarlo dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente, acreditando el grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Lo ha reclamado dicha señora para sí, y para sus hermanos doña Mara de los Angeles, doña Rosario, doña Concepción y doña María Carpallo López.

Dado en Haro, a 7 de diciembre de 1981.

El Secretario,

89

REQUISITORIA

81

Mercedes Alvarez Gómez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Arrúbal calle Escuelas comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de mil doscientas cinco pesetas mitad de costas a que fue condenada en el juicio de faltas número 1.265/81 seguido por lesiones agresión. Así mismo comparecerá a fin de cumplir cinco días de arresto a que fue así mismo condenada.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la mencionada Mercedes Alvarez Gómez, expido la presente en Logroño a once de enero de 1982.

El Secretario,

87

EDICTO

88

Por Acta incoada por don Miguel-Angel Jiménez Clavijo, mayor de edad, casado con doña Ascensión Sáenz Pereira, industrial y vecino de Logroño, con documento nacional de identidad número 16.457.521, autorizada por el Notario de Logroño don Alberto Ibáñez del Cerro, con fecha 22 de octubre de 1981, el citado señor Jiménez Clavijo, hace constar que pretende inmatricular a su favor la siguiente finca de su propiedad, no inscrita en el Registro de la Propiedad.

“Una heredad sita al término denominado “Valmayor” en jurisdicción de Sorzano (La Rioja), polígono 2, parcela 176, de 31 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con la parcela 156 de Gregorio Martínez Nobajas; al Sur, con la 175 de Jesús Bazo Calvo; al Este, con la 163 de Eulogio Calvo; y al Oeste, con la 228 de Teodoro Castroviejo Sáenz.”

Lo que se hace saber, para que cualquier persona que se considere perjudicado o con derecho a impugnar la pretensión del Sr. Jiménez Clavijo, comparezca en la Notaría expresada y presente o justifique de modo fehaciente los títulos o derechos que pueda ostentar sobre la finca deslindada.

Logroño, a 14 de enero de 1982.

El Notario Autorizante,

94

87

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA a instancia de don Antonio García Ochagavía, don Angel Garrido García, don Félix Gómez Escolar y Díez del Corral, don Jesús Nalda Nalda y don Pedro Pérez de Pablo, se sacan por vez primera en venta y pública subasta las participaciones pignoradas en escritura pública de 6 de abril de 1981 otorgada ante el Notario de esta Ciudad don Alberto Ibáñez del Cerro, que luego se concretarán, para cuyo ac-

to se señala el próximo día 17 de febrero de 1982 y a las 4.30 tarde en el Despacho del citado Notario Sr. Ibáñez del Cerro, en esta Ciudad, calle Víctor Pradera número 11-1ª izda.

Bienes en Prenda objeto de subasta:

a) Participación número 66 de la que es titular don Emilio Pérez Ruiz en agrupación de propietarios de los previstos en el artículo 22 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para la construcción de un edificio señalado con el número 4-16 de la Avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Logroño, constituida como sociedad civil de personas físicas en escritura otorgada el 9 de junio de 1976 ante el Notario de esta ciudad don Fernando Jiménez Azcárate, número 745 de su protocolo, valorada en 5.266.230 pesetas.

b) Participación número 1 de la que titular don Ignacio Martínez Compañón, en agrupación de propietarios de los previstos en el artículo 22 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para la construcción de un edificio señalado con el número 4-16 de la Avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Logroño, constituida como sociedad civil de personas físicas en escritura otorgada el 9 de junio de 1976 ante el Notario de esta Ciudad don Fernando Jiménez Azcárate, número 745 de su protocolo, valorada en 5.266.230 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada participación.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al señor Noario, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los acreedores que instan la subasta, podrán tomar parte en la misma sin necesidad de consignación.

En todo lo no previsto en este anuncio, la subasta se regirá por lo dispuesto en los artículos 1481 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 13 de enero de 1982.

93

EDICTO

89

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 320 de 1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Francisco Javier López Trevijano y otros, en reclamación de 9.731.230 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de febrero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados:

Piso segundo izquierda de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de esta Ciudad, divididos en seis departamentos para oficinas valorado en Seis millones quince mil doscientas sesenta y tres pesetas.

Piso noveno derecha de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de esta Ciudad, de una superficie de 165 m².— Valorado en Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y seis pesetas.

Piso octavo izquierda de la casa sita en Miguel Villanueva, 7 de esta Ciudad de una superficie de 165 m².— Valorado en Cuatro millones seiscientos cuatro mil novecientos setenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al menos del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro setarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 30 de diciembre de 1981.

El Secretario,

83

EDICTO

66

Don Jesús Gil Madorrán, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue este Juzgado con el número 48 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano, S.A. representado en los autos por el Procurador don José Miranda Domínguez contra la compañía mercantil "LUYBER, S.A." domiciliada en San Adrián (Navarra) se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de 20 días, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

"Terreno solar en los Olivillos, de cuatro mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda Norte y Este, acequia; Sur, herederos de J. Manichalar; Oeste, camino de Andosilla.

En su interior existe una nave industrial de una planta, de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Está destinada a oficinas técnicas y administrativas, recepción y servicios, vestuarios y servicios sanitarios para operarios, almacén de materias primas, almacén de materias terminadas, taller de fabricación y vivienda para el guarda. Potente bottonell para estructura y cubierta, postes metálicos IPE para la sustentación; vigas de cubierta trianguladas; cubierta de aluminio Duralinox, AlfaJ Ceguedur-Pechiney, tipo Nervural; cimientos de hormigón; solera de hormigón en masa; forjado de nervios de viguetas de hormigón pretensado; muro de fábrica de bloque hueco; tabiques de ladrillo hueco doble; puertas exteriores metálicas e interiores de carpintería de madera; calefacción de zona de fabricación por medio de aire; y de oficinas y servicios mediante radiadores de chapa. Tiene situadas las oficinas en una entreplanta. Inscrita en el Tomo 2.030 libro 47, folio 53, finca 3.111 triplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Calahorra a las 12 horas del día 18 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue en la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas, sin que se puedan admitir posturas inferiores.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo.

Tercera.— Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación obrante como suficiente.

Quinta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra, a 24 de diciembre de 1981.

El Secretario,

72

EDICTO

85

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 564 de 1980 instados por Banco Herrero, S.A. contra don Martín Roldán Lucea, con domicilio en calle Vara de Rey núm. 65-6.º-D sobre reclamación de cantidad, en cuanta de 100.000 pesetas a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

Vehículo marca Scat-127, matrícula LO-9.215-B.— Valorado pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de enero de 1982.

El Secretario,

91

EDICTO

72

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 247 de 1980, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Jesús Félix Colas de Cexador y doña María Isabel Eguizabal Alonso en reclamación de 1.014.754 pesetas en los que se saca por vez segunda, en venta y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 2 de marzo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Finca rústica en el Paraje Cuadrejón, situada en el término municipal de Ateca (Zaragoza) valorada en seiscientos veintisiete mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 30 de diciembre de 1981

El Secretario,

77

52

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo señalado con el número 507 de 1981 seguidos a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. representado por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera y contra don A. Fernando Vergara Jorge, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a 23 de diciembre de 1981.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. y defendido por el Letrado don Teodoro Sabrás contra don A. Fernando Vergara Jorge, y si casado fuere, contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. H. declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don A. Fernando Vergara Jorge, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Pérez Repuestos y Talleres, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de sesenta y un mil seiscientos veinticuatro pesetas, importe del principal, mil quinientas veintidos pesetas para sus intereses legales desde la fecha de su protesto y las costas, la cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don A. Fernando Vergara Jorge, demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1981

El Secretario,

58

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de m. cargo, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía señalados con el número 272 de 1981, a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Martín F. Villarán, S.A. contra don Roberto Serra y don Jesús López Sáinz, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: En Logroño, a 22 de diciembre de 1981.— Habiendo visto el ltmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, autos de juicio declarativo de menor cuantía señalado con el número 272 de 1981, a instancia de Martín F. Villarán representado por el Procurador Sr. D. Mariano de Rivas Jubera y defendido por el letrado don Teodoro Sabrás Farias, contra don Jesús López Sáinz, representado por el Procurador Sr. D. Francisco Salazar y defendido por el letrado don Enrique Feriche Royo, y contra don Roberto Serra, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera en representación de Martín F. Villarán, S.A. contra don Roberto Serra, y don Jesús López Sáinz debo declarar y declaro que éstos adeudan al demandante la suma de 157. 747 pesetas a cuyo pago se les condena solidariamente así como al de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Roberto Serra demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 22 de diciembre de 1981.

El Secretario,

57

ANUNCIOS OFICIALES

62

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

1 DE CONDUCTOR

Admitidos:

Calvo Díaz, Jesús

Excluidos:

Ninguno

4 DE OPERARIOS DE LIMPIEZA VIARIA

Admitidos:

Aznar Maestre, José María
 Fernández Rosell, José María
 Fuertes Sánchez, Angel
 Jiménez Galán, Francisco
 Ramos Martínez, Cándido
 Soldevilla Heras, Roque

Excluidos:

Ninguno

2 DE OPERARIOS DE BASURA

Admitidos.

Jiménez Galán, Francisco
 Martínez Ladrón, José Antonio
 Pérez Rivas, Higinio
 Sáenz Marín, Antonio
 Vicioso Moreno, Alejandro

Excluidos:

Ninguno

4 DE OPERARIOS SIN ESPECIFICAR EN NIVEL 3

Admitidos:

Marcilla Baldero, José
 Martínez Espada, Jesús Alfonso
 Martínez Pasquier, Jesús
 Sáenz Aguado, Jesús
 Sáenz Marín, Antonio
 Usaralde Pérez, Angel

Excluidos:

Ninguno

1 DE CAPATAZ

Admitidos:

Ordoyo Melero, Cruz

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/1963 del 27 de junio, pudiendo formularse reclamaciones por término de 15 días con la advertencia de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación se considerará dicha relación elevada a definitiva y se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

68

63

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de 1 plaza de Auxiliar de Administración General.

Admitidos

Aguirre Baldero, Silvia
 Basarte Celorrio, J. Oscar
 Bravo Llorente, Alfonso Carlos
 Cristóbal Fernández, Elisa Inés
 Fernández Bermejo, María Asunción
 Fernández Bermejo, María Pilar
 Gil Revilla, María Pilar
 Ladrón González, María Luz
 Martínez Fraile, Angelines
 Palacios Soldevilla, Luis
 Pascual Irazola, Jesús Migue
 Sánchez Cuesta, Francisco
 Ordoyo Rosell, Santiago
 Zayas Serrano, María del Pilar

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por De-

creto 1.411/1968 del 27 de junio, pudiendo formularse reclamaciones por término de 15 días con la advertencia de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación se considerará dicha relación elevada a definitiva y se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

69

ANUNCIO

59

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la Alcaldía Presidencia, por resolución de 11 de enero de 1982, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes Admitidos:

D. N. I.

Manuel Lanes Aguado

16.415.245

Aspirantes excluidos:

Ninguno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y en la Base tercera de la convocatoria se concede un plazo de 15 días para efectuar reclamaciones contra la lista transcrita. En el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna, la lista será, automáticamente, la definitiva, sin necesidad de una nueva publicación atribuyéndole tal carácter.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

65

61

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Rural.

Admitidos:

Arellano González Ignacio
Aznar Maestre, José María
Dominguez Crespo, Pedro
Fernández Galdámez, Luis
Lamata Jiménez, Eduardo Manuel
Lamata Jiménez, Santiago
Pérez Hernández, José María

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/1968 del 27 de junio, pudiendo formularse reclamaciones por término de 15 días con la advertencia de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación se considerará dicha relación elevada a definitiva y se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

67

EDICTO

78

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria efectuada para proveer en propiedad la plaza de Alguacil cometidos múltiples y en armonía con lo acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de enero de 1982, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en la referida oposición.

Aspirantes admitidos

D. N. I.

Herce Alamayona, Justo

16.463.945

Pascual Francés, Jesús

16.501.870

Tré Simón, Felipe

16.493.705

Aspirantes excluidos

D. N. I.

García Martínez, Fernando

16.516.150

Motivos de la exclusión: Solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se concede un plazo de 15 días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quel, 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

84

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

58

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día uno de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 633 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cihuri, a 21 de diciembre de 1981.

El Presidente,

64

EDICTO

82

Habiendo aprobado inicialmente este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de enero de 1982, el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Sojuela", queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, a los efectos previstos en la vigente Ley del Suelo, por plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas en las mencionadas dependencias.

Sojuela, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

88

ANUNCIO

60

Resolución referente a la oposición convocada por este Ayuntamiento de Calahorra, para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

1.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos conforme fue publicada.

2.— Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación, D. Pablo Ernesto Sáenz Enciso, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores de La Rioja:

Titular: D. Olegario Bartolomé Refoyo

Suplente: D. Carlos Cordero Duchá

En representación de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica:

Titular: D. Domingo de Echevarría y Martínez de Marigorta.

Suplente: D. Jesús Martínez de la Fuente.

Secretario: el de la Corporación: D. Sebastián López Llorente.

Funcionario de Administración Local: D. Vicente Beisti Martínez.

3.— Se convoca a los aspirantes para realizar los ejercicios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el próximo día 15 de marzo a las 10 horas de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Calahorra, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

66

EDICTO

90

Solicitado por don Miguel Angel Vilar Galilea la devolución de la fianza depositada por la subasta de chopos que le fue adjudicada en las Parcelas 5 y 6 de Boca Oja, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo de 15 días.

Anguciana, a 11 de enero de 1982.

El Alcalde.

95

micilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Arenzana-Santo Domingo" en Santo Domingo consistente en sustituir el actual apoyo número 12 por otro de hormigón y 17 metros

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

60

ANUNCIO

55

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Ensenada-40" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.738.

Logroño, 8 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

61

ANUNCIO

53

Por Jesús Baroja Baroja con domicilio en Autol, Paseo del Cidacos sin número ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica a 10/13,2 KV y ET para servicio eléctrico a su champiñonera en Autol de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.201

Logroño, 31 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

59

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

54

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-15.551 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con do

VISTO el expediente núm. AT-19.666 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea a 66 KV de enlace de las de "Logroño-Anguiano" y "Nedi-Ochoa" en Ventosa y Alesón.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 9 de agosto de 1977, fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 217 de fecha 10 de septiembre de 1977 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 20 de agosto de 1977.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 76.— D. Gerardo Olarte Tricio.— Vuelo sobre 20 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3 metros.— Término municipal de Alesón

Parcela número 96.— D. Gerardo Olarte Tricio.— Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0.41 m2 y vuelo sobre 18 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de la línea de 5 metros.— Término municipal de Alesón.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario La Rioja del martes, día 1 de diciembre de 1981, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 5 de diciembre de 1981, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto, no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de la línea a 66 KV de enlace de las de "Logroño-Anguiano" y "Nedi-Ochoa" en Ventosa y Alesón.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, a 12 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.316 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampiar la potencia en su ET "Valbuena" en Logroño, susitiuyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

101

ANUNCIO

95

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV doble circuito, a ET "Envases Carnaud" en Arrúbal, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.204.

Logroño, 11 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

100

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA